



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 136-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 17 de abril de 2017

VISTOS, el informe n.º 169-2017-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el informe n.º 239-2017-UA-OGA/MVES cursado por la Unidad de Abastecimiento, el memorando n.º 121-2017-UP-OPP/MVES elaborado por la Unidad de Presupuesto, el memorando n.º 116-2017-SGPS-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Programas Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato n.º 1858-2016-UA-OGA/MVES, suscrito entre la municipalidad y el consorcio Gestión Empresarial S&M SAC, se adquiere 725 000 kg de arroz superior mejorado para el programa de complementación alimentaria, PCA y PANTBC de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el monto ascendente a S/2 051 750.00 (dos millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta y 00/100 soles);

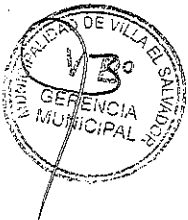
Que, el numeral 139.1 del artículo 139º del reglamento de la ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con decreto supremo n.º 350-2015-EF, prescribe que puede disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, la Unidad de Abastecimiento, a través del informe de vistos, hace suyo el informe de la Subgerencia de Programas Sociales, que reporta la necesidad de aprobar la contratación adicional, por la suma de S/69 323.68 (sesentainueve mil trescientos veintitrés y 68/100 soles), es decir, el 3.38 % del original, monto que cuenta con certificación presupuestaria, otorgada por la Unidad de Presupuesto con memorando de vistos, en cumplimiento del artículo 142º del decreto *ut supra*;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 1º de la resolución de alcaldía n.º 75-2017-ALC/MVES y del artículo 21º de la ordenanza n.º 339-MVES, reglamento de organización y funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la contratación adicional del contrato n.º 1858-2016-UA-OGA/MVES, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la empresa Consorcio Gestión Empresarial S&M SAC, para la adquisición de arroz superior mejorado para el Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 136-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 17 de abril de 2017

de la municipalidad, por el monto ascendente a S/69 323.68 (sesentainueve mil trescientos veintitrés y 68/100 soles).

Artículo 2º.- ENCARGAR a las oficinas General de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, a través de las unidades de Abastecimiento y de Presupuesto, respectivamente, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
EDGAR J. HINOJOSA ALARCÓN
GERENTE MUNICIPAL